Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 433/18 Expte. N° 3198/2017

Buenos Aires, 21 de marzo, 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos de impresión, CD's y DVD's con destino a la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion; y

Considerando:

Que por resolución P n° 3370/17 (conf. fs. 49) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 10 y 13 de noviembre de 2017 (conf. fs. 52 y 53), acompañándose a fs. 133/308 su acta de apertura y las ofertas recibidas, así como también el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 321 la Dirección de Administración informa que las firmas que presentaron ofertas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 371 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 345/17.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 383 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General sin efectuar observaciones por los motivos que expone.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar desierto el renglón 31 por falta de ofertas.

2°) Adjudicar la adquisición de insumos de impresión, CD´s y DVD´s con destino a la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion a la oferta n° 1 "MBG COMERCIAL S.R.L." -por menor precio- los renglones 9 y 10, por la suma total de pesos setenta y tres mil treinta ($ 73.030.-), en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 134/192 y 351/370, a la oferta n° 2 "DAEMO INSUMOS S.R.L." -por menor precio- los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por la suma total de pesos un millón doscientos un mil novecientos noventa ($ 1.201.990.-) en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 193/226 y 342/350 y la oferta n° 3 "INFORMATICA PALMAR S.R.L." -por menor precio- los renglones 25, 26, 27, 28, 29 y 30 y -por única oferta- los renglones 23 y 24 por la suma total de pesos ciento quince mil cuatrocientos diez ($ 115.410.-) en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 227/243 y 336/341.

3°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos un millón trescientos noventa mil cuatrocientos treinta ($ 1.390.430.-) a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero correspondiente, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION